

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a doce escuelas y doce viviendas para Maestros en Torres (Jaén), proyecto tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de dos millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.687.647,84).

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de abril hasta el 17 de mayo de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (53.752,95) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es de catorce meses. El Ayuntamiento contribuye con aportación en metálico por 50.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.—1.569.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Martín de la Jara (Sevilla), tipo ER-3 y VM-8, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas noventa y un mil doscientas setenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (1.291.275,67).

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de abril hasta el 17 de mayo de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinticinco mil ochocientos veinticinco pesetas con sesenta céntimos (25.825,60) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es de seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.—1.570.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se convoca concurso para la adjudicación de una vivienda propiedad del Patronato, sita en la calle del Casino, número 18, piso cuarto, letra C.

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional convoca a concurso la adjudicación en arrendamiento de una vivienda de su propiedad edificada en

Madrid, calle del Casino, número 18, con arreglo a la distribución y características siguientes: Piso cuarto, letra C.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. La renta fijada es de 510 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, y tienen la consideración de bonificables de segunda categoría.

Tendrán derecho a solicitar esta vivienda todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que estén destinados en propiedad en Madrid o en su término municipal, al terminar el plazo de admisión de solicitudes, con exclusión de los señores Catedráticos de la Universidad Central y del Magisterio Nacional Primario.

Las solicitudes deberán de hacerse en el modelo oficial de instancias, que se facilitarán en las oficinas del Patronato (San Bernardo, 9), y se presentarán en el Registro General del Ministerio (Alcalá, 34).

La adjudicación de la vivienda se hará por el Consejo de la Dirección del Patronato, y las preferencias para la obtención de la misma serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1959).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La posible renuncia será cubierta por los solicitantes de la lista general y por su orden de puntuación, solamente cuando se produzca dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación. Las producidas con posterioridad a ese plazo se proveerán mediante nuevo concurso.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—Por la gerencia, el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, J. Navarro Latorre.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se hace público el fallo del concurso «Premio del Conde de Toreno».

Esta Real Academia, en Junta de hoy, ha otorgado el «Premio de la Fundación del Conde de Toreno», para el periodo de 1957-1960 (anuncios en este «Boletín Oficial del Estado» de los días 15 de julio de 1957 y 19 de enero de 1961), a la memoria lema «Lux», acerca del tema «Absentismo y emigración en España», que resultó escrita por el señor don Luis Alfonso Martínez Cachero, Doctor en Derecho, con residencia en Oviedo, calle de Guillermo Estrada, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento por acuerdo de la Academia.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta.—1.872.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Pablo Riaño-Gómez de Caso.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído Resolución firme en 19 de febrero del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Pablo Riaño Gómez de Caso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por don Pablo Riaño Gómez de Caso contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, confirmando la revocación de la resolución de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, que le reconoció derecho al percibo de pensión por el Seguro de Vejez, debemos declarar y declaramos la invalidez legal de la Orden impugnada y, en su consecuencia, el derecho del recurrente al percibo de la pensión concedida en mil novecientos cincuenta y ocho, con abono de las dejadas de cobrar desde la fecha a partir de la cual no le fueron satisfechas; sin perjuicio del